



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO,
ETLA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito y anexos de Antonio Pérez Montes, Presidente Municipal del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Estado de Oaxaca; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 016736. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar el escrito y anexos de Antonio Pérez Montes, Presidente Municipal del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Estado de Oaxaca, mediante el cual **“presenta elementos probatorios que pueden auxiliar al Juzgador a mejor proveer o resolver el presente asunto”**. Al respecto, dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado en proveído de siete de marzo del año en curso, en el que se tuvo por no presentado, dado que formalmente no es parte, sin perjuicio de que lo manifestado en su escrito de cuenta, en atención a su derecho de petición, pueda considerarse como elemento para mejor proveer, de conformidad con lo previsto por el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de la Materia.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP